



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N.º **2142/24**

SALTA,

26 DIC 2024

Expte. N° 4.002/24

VISTO:

La presentación efectuada mediante la cual el Mg. Ariel DURAN, Secretario de Extensión y Coordinación Institucional de la Facultad de Humanidades solicita la provisión de insumos de cafetería; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de insumos de cafetería, consistente en especialidades dulces, destinadas para el Proyecto "Cuidando nuestra salud mental en la Universidad" Propuesta de abordaje de Grupos Terapéuticos;

Qué se solicitó la provisión a la firma ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE S.A., quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 48.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo con la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 48.000,00)**, en concepto de adquisición de insumos de cafetería detallados en el exordio, provistos por la firma **ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE S.A**, CUIT N.º 30-50381618-7, según factura B N.º 00025-00001013.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

Mg. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa